

DEFINICIONES

ACCESO

Es el proceso mediante el que se constata que se cumplen los requisitos necesarios para cursar un Máster Universitario.

Como requisito hay que tener un **título universitario** español (o de otro país del Espacio Europeo de Educación Superior), o bien un **título extranjero homologado**. Si no es el caso, es necesario solicitar a la Universidad de Zaragoza verificación de que el título acredita el nivel necesario. Además, hay másteres con **requisitos de acceso** de nivel de idioma o de formación.

En los **másteres habilitantes**, no se puede acceder si no se dispone de un título homologado o de una declaración de equivalencia.

ADMISIÓN

Es el proceso para **adjudicar las plazas ofertadas** en cada máster, entre quienes las han solicitado.

Se **debe realizar una solicitud para cada titulación que se desee cursar**. Cada máster tiene sus criterios de valoración para establecer las **listas por orden de prelación**. Se solicita a través de internet a cada **Centro** (Facultad o Escuela) que **publica su propia resolución** de admitidos, admitidos condicionados, cupo de reserva y no admitidos..

MATRÍCULA

Es el proceso por el que se pasa a **ser estudiante de un máster concreto de la Universidad de Zaragoza**.

En el momento de matrícula es **imprescindible cumplir los requisitos de acceso y de admisión**.

Si una persona admitida decide no matricularse, **renuncia a su plaza** en esa titulación y se convoca a la siguiente persona de la lista de espera.

(Proceso reflejado en RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y procedimientos para solicitar acceso, admisión y matrícula a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario para el curso académico 2024-2025)

MAS INFO EN: master.unizar.es